

Expte. 297/2018

**CONTRATO ADMINISTRATIVO ENTRE MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE Y, ACIDEKA, S.A PARA SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO.**

**COMPAR ECEN**

**D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS**, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, con D.N.I. núm. 08995404-N, asistido de la Secretaria-Interventora de la Corporación D<sup>a</sup>. Teresa Jiménez Lorente.

**D. LORENZO CUBINO GARCÍA**, D.N.I número 18597528-G a los que identifico con los documentos citados, que me entregan, compruebo y devuelvo.

**INTERVIENEN**

**D. JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS**, en representación de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos.

**D. LORENZO CUBINO GARCÍA** en representación de la mercantil **ACIDEKA, S.A**, constituida por tiempo indefinido el día 25 de enero de 1979 mediante escritura pública ante el notario D. José-Jesús del Arenal y M. de Bedoya, del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, domiciliada en Bilbao (CP 48013), Capuchinos de Basurto, 6, 4<sup>a</sup> pta. 1<sup>o</sup>. **ACIDEKA**. está inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 768, Libro 473 de la sección 3<sup>a</sup> de sociedades, folio 1, hoja 4.780, inscripción primera. Código de Identificación Fiscal (C.I.F) número A-48093926.

**D. LORENZO CUBINO GARCÍA** está suficientemente apoderado para este acto mediante escritura pública otorgada el día 14 de enero de 2004 ante el notario D Vicente-María del Arenal Otero, del Ilustre Colegio Notarial de Bilbao, con residencia en Bilbao. A mi requerimiento manifiesta **D. LORENZO CUBINO GARCÍA** que sus poderes no han sido revocados, limitados ni modificados, por lo que a mi juicio tienen capacidad para la firma del presente contrato de **SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO** que se regirá por lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y en la normativa en aquel referenciada.

La finalidad del acto es proceder a la formalización del contrato de suministro de hidróxido sódico, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

El presente contrato tiene los siguientes

---

**Mancomunidad de Aguas del Sorbe**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por Acuerdo de 2 de noviembre de 2018 la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, simplificado y tramitación anticipada, con único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de **HIDRÓXIDO SÓDICO** para tratamiento del agua en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de la Mancomunidad, conforme a los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que forman parte integrante de este contrato.

**SEGUNDO.-** Por anuncio inserto en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el día 28/11/2018, se abrió el plazo para presentar ofertas.

**TERCERO.-** La Junta de Gobierno por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28/12/2018, aceptando la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicó el contrato para el suministro de **hidróxido sódico** a **ACIDEKA, S.A** por importe de **trescientos setenta y cinco euros/tonelada (375,00 €/tn)** excluido IVA.

**CUARTO.- ACIDEKA, S.A** constituyó garantía definitiva mediante aval bancario con el Bankinter, por importe de cuatro mil cuatrocientos euros (4.500,00 €), que no será devuelto o cancelado hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Ambas partes en la representación que ostentan

## C O N V I E N E N

**PRIMERO.- ACIDEKA, S.A** suministrará a Mancomunidad de Aguas del Sorbe **HIDRÓXIDO SÓDICO** para el tratamiento de agua potable en la ETAP en los plazos y con las características establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad

Serán de cuenta de **ACIDEKA, S.A** los gastos de entrega y transporte.

**SEGUNDO.-** El precio del presente contrato es **trescientos setenta y cinco euros/tonelada (375,00 €/tn)** excluido IVA.

No cabe revisión de precios.

**TERCERO.-** A la presentación de las correspondientes facturas conformadas por el Servicio competente, Mancomunidad de Aguas del Sorbe pagará a **ACIDEKA,**

---

**Mancomunidad de Aguas del Sorbe**

**S.A** las cantidades que resulten de aplicar los precios anteriores a la cantidad suministrada.

El abono del precio se realizara conforme a la legislación vigente.

La tramitación de este contrato es anticipada, estando supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio presupuestario.

**CUARTO.-** La duración del contrato es de **UN AÑO** contado desde el 08/02/2019.

Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, que se extiende a un solo efecto.

Por Mancomunidad de  
Aguas del Sorbe,  
El Presidente,

Por ACIDEKA, S.A

Fdo.: Javier Rodríguez Palacios

Fdo.: Lorenzo Cubino García